

Sesión Ordinaria Celebrada por la Cooperación Municipal de Namasique, Departamento de Abasco, el día Jueves Treinta y uno de Enero del año Dos mil Diecinueve, a las cuatro de la tarde y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal.

Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Duarte D'Vicente Jarquin, con la asistencia de la Vice-Alcalde Srta. Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su orden señores (os) Javier Zelaya, Sergio Cruz, Erico Zapata, Carmen Elizabeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Lando, Sesto Perez, Maria Ester Velasquez, Gelbista Pastora Comisionado Municipal y el Secretario Ejecutivo que lo autoriza.

1. Aprobación del Orden del Día por el Secretario Municipal.

2. Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal.

3. Invocación a Dios.

4. Lectura y discusión y aprobación de la agenda la que fue aprobada por todo los presentes.

5. Lectura y discusión, Ratificación del Acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.

6. Lectura de solicitudes de Dominio Pleno Recibidos en la Secretaría Municipal, con sus respectivos Dictamen emitidos por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos.

6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano, Ubicados en la Colonia San Antonio de la Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasique. Presentado por la señora: Maria Cleira Rivera mayor de edad, Nacida en la ciudad de Guatemala con número de identidad N° 0609-1963-00001 y con domicilio en la Colonia San Antonio, Aldea San Jeronimo Municipio de Namasique. Segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la señora antes mencionada está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, ubicado en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68, Registro bajo asiento número 29

Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; 99

Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Calendancias:

Norte: mide del punto uno al punto dos 16.00 metros, del punto dos al punto tres 21.40 metros y Calenda con propiedad de Pedro Maradiaga y Carlos Maradiaga. Este: mide del punto tres al punto cuatro 10.50 metros, del punto cuatro al punto cinco 12.90 metros y Calenda con propiedad de Esperanza Esquivel Calle de por medio. Sur: mide del punto cinco al punto seis 23.30 metros, del punto seis al punto siete 8.10 metros y Calenda con propiedad de Carmen Mendez. Oeste: mide del punto siete al punto de partida 10.90 metros y Calenda con propiedad de Wladimir Maradiaga. Area Total: 614.25 metros Cuadrados. Valor Catastral: Qps. 1,260.79. Visto el dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70 y 100 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda concederle el Dominio Pleno que solicita la Señora: Maria Eleira Rivera.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en la Aldea de Jacalito, Municipio de Nauyasigüe. Presentado por el señor: Felix Pedro Najar, mayor de edad, Nicaraguense con número de identidad N° 01-1408-2006-05175 y con domicilio en la Aldea de Jacalito, Municipio de Nauyasigüe. Según investigaciones realizadas por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el señor culto mencionado estuvo posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no sujeta a ninguna demanda, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento, número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene

100

Las siguientes Estación, Rumbo y Distancia Siguiendo:
Estación: 1-2 Rumbo $190^{\circ}00'00''E$ Distancia 9.20 metros
y Colinda con propiedad de Juan Vasquez, Calle de per
medio. Estación 2-3 Rumbo $90^{\circ}00'00''E$ Distancia 14.50 metros
y Colinda con propiedad de Carlos Vanegas, Estación
3-4 Rumbo $190^{\circ}00'00''E$ Distancia 9.20 metros y Colinda
con propiedad de Carlos Vanegas, Estación 4-1 Rumbo
 $100^{\circ}00'00''W$ Distancia 14.50 metros y Colinda con propie-
dad de Oscar Vanegas. Area Total: 133.40 metros Cuadra-
dos, Valor Catastral: Ips 2,058.12. Visto el Dictamen Emite-
do por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos por tanto
esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los Articu-
los 80 de la constitución de la Republica 70 y 108 de la Ley
de Municipalidades, Vigente Reformado por Decreto Legisla-
tivo de fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 leuendo
consueto al Dominio Pleno que solicita el señor:
Felix Pedro Najer.

✓ 6.3 con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Eji-
dal, Rural Ubicado en la Comunidad de El Obraje, Munici-
pio de Namasigüé, Presentado por la Señora: Ileana
Maria Aguirre, mayor de edad, Hondureña con número
de identidad N° 0609-1979-00 418 y con Domicilio en la
Comunidad de El Obraje, Municipio de Namasigüé, Segun
investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal
y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la señora ante
mencionada esta en posesión desde hace varios años de
un solar Ejidal Rural en forma pacifica, quieto tranquilo
y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo
asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número
18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio
Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colin-
dancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 8.10
metros, del punto dos al punto tres 9.50 metros, del punto
tres al punto cuatro 6.00 metros y Colinda con propiedad
de Escuela Jose Cecilio del Valle Calle de per medio. Este:
mide del punto cuatro al punto cinco 19.40 metros



y Colinda con propiedad de Orbelicia Aguiñe Calle 101
de por medio. Oeste: mide del punto cinco al punto
de partida 19.70 metros y Colinda con propiedad de
Isaías Aguiñe. Área Total: 236.38 metros Cuadra-
dos. Valor Catastral: Lps. 3,646.91. Visto el Dictamen
emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos
por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor
de los artículos 80 de la constitución de la Republi-
ca 70 y 108 de la Ley de Municipalidades. Vigente
Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de
Agosto del 2000, Decreto 125-2000 acuerda Considerar
al Dominio Pleno que solicita la señora: Juana
María Aguiñe.

✓ 64. Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Eji-
dal Rural, Ubicado en la Aldea de San Francisco,
Municipio de Namasigüe. Presentado por la Señora:
Jacinta Sánchez Peralta, mayor de edad, Haudenúa
con número de identidad N° 0609-1984-01462 y con Domici-
on en la Aldea San Francisco, Municipio de Namasigüe. Actu-
ando en su condición como Presidenta de la Caja
Rural "Nuevo Amanecer de la Aldea de San Fran-
cisco, Municipio de Namasigüe. Segun investiga-
ciones realizadas por el jefe de catastro Municipal y la
Comisión de Ejidos, se comprueba que la Caja Rural
Nuevo Amanecer de San Francisco, antes mencionada
está en posesión desde hace varios años de un solar
Ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no int-
rumpida Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento
número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18
Tomo 15//; Del que solicita se le conceda Dominio Ple-
no. Este solar tiene las siguientes, Estación 1-2, Rumbo $S85^{\circ}33'21''E$, Disten-
cia 41.80 metros y Colinda con propiedad de Eliseo Sánchez
Calle de por medio, Estación 2-3, Rumbo $S00^{\circ}00'00''E$, Dis-
tancia 13.70 metros y Colinda con propiedad de Pozo
de Agua, Estación 3-4, Rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, Distancia 26.80



1102 metros y Calenda con propiedad de Narciso Mercado /
Estación 41 Rumbo $N41^{\circ}25'42''W$ Distancia 22.60 metros
y Calenda con propiedad de Felix Pedro Zepeda. Area
Total: 513.07 metros cuadrados. Valor Catastral: \$ps
7,053.11. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta Honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades. Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 175-2000 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita la Caja Rural "Nuevo Amanecer" de San Francisco.
Visto la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural ubicado en San Francisco, Municipio de Namacigui. Presentado por la Señora: Enida Lizet Sanchez mayor de edad, Hondureña con número de identidad N°0609-1975-00201 y con domicilio en San Francisco, Municipio de Namacigui. Segun investigaciones realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comision de Ejidos, se comprueba que la señora antes mencionada, está en posesion desde hace varios años, de un solar Ejidal Rural, en forma pacifica, quietud y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicitan se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Estación, Rumbo, Distancia y Calenda: Estación 1-2 Rumbo $N36^{\circ}25'51''W$, Distancia 52.20 metros y Calenda con propiedad de Catalino Carrasco. Estación 2-3 Rumbo $N35^{\circ}32'15''E$, Distancia 146.23 metros y Calenda con propiedad de Enida Lizet Sanchez. Estación 3-4 Rumbo $S39^{\circ}05'37''E$, Distancia 20.61 metros. Estación 4-5 Rumbo $S85^{\circ}25'23''E$, Distancia 25.07 metros y Calenda con propiedad de Laura de Jesus Sanchez. Estación 5-1 Rumbo $S32^{\circ}45'19''W$, Distancia 170.03 metros y Calenda con propiedad de Servinda de Jesus Sanchez.
Area Total: 6,987.50 metros cuadrados. Valor Catastral:



Sps. 14,342.30. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 704108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo conceder el Dominio Pleno que solicita la Señora: Enida Lizet Sanchez.

✓ 6.6 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural ubicado en la Aldea San Rafael, Municipio de Namasigüe. Presentado por el Señor: Henry Rafael Flores Maradiaga, mayor de edad hondureño con número de identidad N° 0609-1990-00517 y con domicilio en la Aldea San Rafael, Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el señor antes mencionada, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural, en forma pacífica, quieta tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511, Del que solicitan se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Estación, Rumbos, Distancia y Colindancia: Estación 1-2, Rumbo $N 83^{\circ} 39' 35'' W$ Distancia 36.22 metros y colinda con propiedad de Lico Gutiérrez, calle de por medio. Estación 2-3, Rumbo $N 29^{\circ} 3' 47'' E$ Distancia 10.30 metros. Estación 3-4 Rumbo $N 19^{\circ} 47' 56'' E$ Distancia 52.20 metros y colinda con propiedad de Edas Maradiaga. Estación 4-5, Rumbo $N 72^{\circ} 28' 28'' W$ Distancia 19.92 metros y colinda con propiedad de Cruz de Jesus Maradiaga. Estación 5-6 Rumbo $S 8^{\circ} 44' 46'' W$ Distancia 26.31 metros. Estación 6-7 Rumbo $S 14^{\circ} 32' 4'' W$ Distancia 27.89 metros. Estación 7-1 Rumbo $S 59^{\circ} 2' 10'' E$ Distancia 5.83 metros y colinda con propiedad de Alex Maradiaga, Area Total: 1491 metros Cuadrados Valor Catastral: 7,514.46. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta



764

Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 704 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de agosto 2000 Decreto 125-2000 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita el señor: Henry Rafael Flores Maradiaga.

✓ 6.7 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural ubicado en la Comunidad de Rancheria, Aldea de San Bernardo, Municipio de Namasigüí. Presentado por el Señor: Elder Antonio Bonilla Silva, mayor de edad, hondureño, con número de identidad N° 1709-1990-00034 y con Domicilio en la Comunidad de Rancheria Aldea de San Bernardo, Municipio de Namasigüí. Según investigación Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprueba que el Señor antes mencionado; está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacífica, quieta tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68 Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Estación, Rumbo, Distancia y Calindancias:

Estación 1-2 Rumbo $N77^{\circ}30'00''E$ Distancia 23.40 metros y Calinda con propiedad de Enrique Betancourt, call de por medio. Estación 2-3 Rumbo $S10^{\circ}00'00''E$. Distancia 30.00 metros y Calinda con propiedad de Enrique Betancourt, Encajonada de por medio. Estación 3-4 Rumbo $S47^{\circ}42'41''W$ Distancia 16.70 metros y Calinda con propiedad de Enrique Betancourt, Encajonada de por medio. Estación 4-5 Rumbo $N24^{\circ}16'46''W$ Distancia 16.35 metros, Estación 5-1, Rumbo $N10^{\circ}01'29''W$ Distancia 21.60 metros y Calinda con propiedad de Reynaldo Reyes. Área Total: 668.38 metros cuadrados. Valor Catastral: Sps. 3,368.55. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de



de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, Vigente reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 Acuerdo Consedural el Dominio Pleno que solicita el honor: Elder Antonio Bonilla Silva. 705

✓ Den la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en Yorolan, Municipio de Namasigüí Presentado por la señora: Dora Guillen, mayor de edad, hondureña, con número de identidad N°: 0606-1972-00354 y con domicilio en Yorolan, Municipio de Namasigüí Segun investigación Realizadas por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprabo que la señora antes mencionada, esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento, número 18 Tomo 1511; Dique solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes, Estación, Rumbo, Distancia y Colindancia: Estación 1-2 Rumbo $N 82^{\circ} 14' 05'' E$ Distancia 44.40 metros y Colinda con propiedad de Rosal Aguilar, calle de por medio. Estación 2-3 Rumbo $S 10^{\circ} 18' 17'' W$. Distancia 44.72 metros y Colinda con propiedad de Rosal Hernandez Estación 3-4 Rumbo $S 86^{\circ} 16' 06'' W$ Distancia 46.09 metros y Colinda con propiedad de Rosal Hernandez. Estación 4-5 Rumbo $N 13^{\circ} 42' 25'' E$ Distancia 42.20 metros y Colinda con propiedad de Yaneth Gomez. Area Total: 1,872.00 metros Cuadrados. Valor Catastral: Lps. 3,842.40. Visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los articulos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, Vigente reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 Acuerdo Consedural el Dominio Pleno que solicita la señora: Dora Guillen.

✓ Punto número siete: Presentación del Informe de



106

Tesorería Municipal de Ingresos y Egresos del mes de Noviembre y Diciembre del año Dos mil Dieciocho Septiembre, Octubre y Noviembre

₡. 1,798,758.48

₡. 2,193,388.07

₡. 3,992,146.55

Informe Mensual de Egresos Noviembre Diciembre
Noviembre y Diciembre

₡. 3,715,945.71

Saldo Disponible al mes de Enero 2019

276,200.84

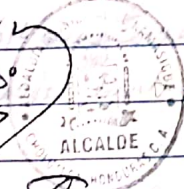
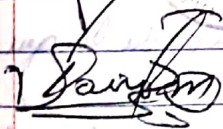
✓ Punto número Ocho: Presentación del informe del IV trimestre de Avances físicos y financieros de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondientes del mes de Octubre, Noviembre y Diciembre. El Alcalde Municipal dio a conocer el informe del IV trimestre del año Dos mil Dieciocho, entregando un ejemplar a cada uno de los Regidores, siendo murcián que el contenido del informe se refiere a lo que se a ejecutado en el IV trimestre lo que son los proyectos que se an iniciado o estan en ejecución y todo lo concerniente del gesto de funcionamiento de la Municipalidad y lo someto a ustedes en consideración para su aprobación si estan de acuerdo de aprobarlo, los Regidores, seguidamente manifestaron si estan de acuerdo por tanto esta honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba el informe trimestral de Avances físicos y financieros de proyectos ejecutado de los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del año Dos mil Dieciocho. El que se inserta a continuación:


Trimestre IV		FOLIO DE SINCRONIZACIÓN UTILIZADO										Monto ch																				
Nombre del proyecto	Ubl clasificado del área urbana	Ubl clasificado del área rural	Reservas de anual de aprobado	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación	Ubl de aprobación															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
1. Sector Salud																																
115110	Regeneración al sector		100,000.00	33	116,000.00	-	83,875.00	-	0.00	0.00	2,243,235.00	2,550.00	-	-	-	-	-	-	-	-	255,500.00	-	-	-	-	-	-	2,143,709.76				
36930	Proyecto agua potable	Comunidad Urbana	350,000.00	29		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,350,000.00	3,478,279.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,448,339.00	-	-	-	-	-	-	2,05,076.13				
38930	Proyecto agua potable	Comunidad Urbana	100,000.00	29		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
12200	Perforación de Pozo	Comunidad Urbana	13,200.00	29		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
12200	Construcción de 25	Comunidad Urbana	40,750.00	29		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,750.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
36930	Perforación de Pozo	Comunidad Urbana	37,140.00	29		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,740.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
12200	Adquisición del	Comunidad Urbana	15,840.00	29		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,840.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
12200	Adquisición del	Comunidad Urbana	123,350.00	29		0.00	83,875.00	-	0.00	0.00	4,157,985.00	2,243,235.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,448,339.00	-	-	-	-	-	-	-	-		
Sub total																																
2. Sector Educación																																
2115110	Transferencia al sector		100,000.00	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	2,217,754.95	2,760,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,760,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2115110	Transferencia al sector		100,000.00	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	2,217,754.95	2,760,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,760,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Sub total																																
3. Sector Vivienda																																
3114120	Contratación Municipal para proyectos	Comunidad Urbana	800,000.00	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	11,737,835.85	15,930,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,918,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3114120	Contratación Municipal para proyectos	Comunidad Urbana	800,000.00	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	11,737,835.85	15,930,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,918,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub total																																
4. Sector Niñez y Adolescencia																																
4115120	Niñez y Juventud		100,000.00	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	3,640,862.00	173,635.00	-	-	-	-	-	-	-	-	173,635.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4115120	Niñez y Juventud		100,000.00	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	3,640,862.00	173,635.00	-	-	-	-	-	-	-	-	173,635.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub total																																
5. Sector Atención a la Mujer																																
5.1151200	Atención a la mujer		177,230.30	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	898,518.15	143,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	143,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1151200	Atención a la mujer		177,230.30	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	898,518.15	143,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	143,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub total																																
Todos los Proyectos																																
6.1151200	Transferencia al sector		500,000.00	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	4,201,937.85	3,569,957.55	-	-	-	-	-	-	-	-	4,201,937.85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1151200	Transferencia al sector		500,000.00	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	4,201,937.85	3,569,957.55	-	-	-	-	-	-	-	-	4,201,937.85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub total																																
7.1151200	Transferencia al sector		100,000.00	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	50,000.00	67,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	67,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.1151200	Transferencia al sector		100,000.00	29		0.00	0.00	-	0.00	0.00	50,000.00	67,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	67,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub total																																
Todos los Proyectos																																
Sub total																																

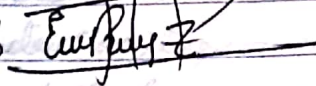
Sector Infraestructura												
13. Sector Sanamiento												
37400	Proyectos Latinas	Aldea San Antonio	30	0.01	-	0.00	0.01	-	-	-	-	-
37500	Proyecto agua potable	Aldea San Rafael	30.00	223.22	0.00	0.00	223.22	-	-	-	-	-
	Sub total		-	223.23	-	-	223.23	-	-	-	-	-
14. Sector Electrificación												
37400	Instalación Puntos Subidos	Pueblo El Cuasimo	30	7,086.28	-	0.00	7,086.28	-	-	-	-	-
	Sub. Total		-	7,086.28	-	-	7,086.28	-	-	-	-	-
15. Sector Vivienda												
37400	Comunidad Municipal	Pueblo 1, Pueblo 2, San Jerónimo, La Cruz, San Blas, San Pedro, San Pablo	29	56,860.31	36	503,671.12	-	-	-	-	-	-
37500	Reparación y Mejoramiento de 549 Viviendas	Aldea San Antonio, Aldea San Blas, Aldea San Pedro, Aldea San Pablo, Aldea San Jerónimo, Aldea San Blas, Aldea San Pedro, Aldea San Pablo	232	1143,072.13	24	416,666.67	624,433.30	804,074.41	341,440.52	51,000.68	418,000.00	3,000.68
37500	Mejoramiento de Vivienda	El Ochoy	24	416,666.67	24	416,666.67	-	-	-	-	-	-
37500	Mejoramiento de Vivienda	Pueblos 2	24	416,666.67	24	416,666.67	-	-	-	-	-	-
37500	Mejoramiento de Vivienda	Pueblos 1	24	416,666.66	24	416,666.66	-	-	-	-	-	-
37500	Mejoramiento de Vivienda	Ranchería	32	416,666.67	32	416,666.67	-	-	-	-	-	-
	Sub Total		56,860.31	333,313.42	-	624,433.30	788,074.41	846,464.68	168,905.32	49,000.00	-	16,250.36
16. Sector Red Vial												
37200	Reparación, mantenimiento y mejoramiento de calles	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	29	3,000,000.00	22	142,421.28	-	-	-	-	-	-
37300	Rep. y Manten. de Calles	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	29	4,000,000.00	35	570,872.71	-	-	-	-	-	-
37400	Manejo de Tráfico	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	30	245,000.00	30	245,000.00	-	-	-	-	-	-
37500	Manejo de Tráfico	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	30	245,000.00	30	245,000.00	-	-	-	-	-	-
	Sub Total		150,000.00	320,000.00	142,421.28	1,131,138.99	-	-	-	-	-	-
37200	Selección de Material	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	29	150,000.00	30	245,000.00	-	-	-	-	-	-
37300	Selección de Material	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	29	150,000.00	30	245,000.00	-	-	-	-	-	-
37400	Selección de Material	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	30	245,000.00	30	245,000.00	-	-	-	-	-	-
37500	Selección de Material	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	30	245,000.00	30	245,000.00	-	-	-	-	-	-
	Sub Total		600,000.00	1,131,138.99	-	1,131,138.99	-	-	-	-	-	-
37200	Reparación y Mantenimiento de Calles	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	29	184,548.72	22	142,421.28	-	-	-	-	-	-
37300	Reparación y Mantenimiento de Calles	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	29	4,000,000.00	35	570,872.71	-	-	-	-	-	-
37400	Reparación y Mantenimiento de Calles	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	30	245,000.00	30	245,000.00	-	-	-	-	-	-
37500	Reparación y Mantenimiento de Calles	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	30	245,000.00	30	245,000.00	-	-	-	-	-	-
	Sub Total		194,000.00	1,131,138.99	-	1,131,138.99	-	-	-	-	-	-
37200	Reparación y Mantenimiento de Caminos y Carreteras	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	25	784,150.00	25	784,150.00	-	-	-	-	-	-
37300	Reparación y Mantenimiento de Caminos y Carreteras	San Antonio, San Blas, San Pedro, San Pablo	22	124,000.00	22	124,000.00	-	-	-	-	-	-
	Sub total		850,000.00	417,579.76	-	287,776.12	1,891,111.11	574,645.17	762,000.00	30,000.00	-	32,500.00


Punto número Nueve: Asuntos Varios El Alcalde Municipal
777
explico al pleno de la Corporación que el sistema
de administración de Cobro del Departamento de
Control Tributario y cuando hacen los pagos del
contribuyente, les aparecen deudas en el sistema y
esto se a venido dando porque los encargados
anteriormente del Departamento de Control Tributario
lo ingresaban al sistema por servicios y no
por declaración y lo que pretendemos es buscarles
una solución por eso me voy a pedir a la Audi-
tara Municipal que los explique mas pro-
fundamente para encontrar una solución, segui-
damente la Auditora Municipal dice que lo
unico que se debe de ingresar como servicio,
son las cartas de Venta y los sin pagarés son
por declaración y lo que se recomienda es
hacer una ficha por contribuyente y hacer
un expediente, son fichas unicas que deben de conti-
ner la declaración jurada de empresa, hay que nati-
ficar al de control Tributario que los comparem
con la factura unica de pago y así estara habili-
gado a atender una constancia que a cumpli-
do el pago por servicios y adjuntar al expediente.

✓ Que le de la Señal

As
ins.

1 

2  Sergio Ibarra

3 

4 

772

lc

- 5 ~~Handwritten scribble~~

- 6

~~Handwritten scribble~~

- 7 ~~Handwritten scribble~~

- 8

~~Handwritten scribble~~

~~Handwritten scribble~~